

ACTA N°62

Municipalidad de La Igua, Departamento de Copan, sesión ordinaria celebrada el día Lunes 15 de enero de 2024, Presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Maria Sobeyda Chavarria Vice Alcaldesa Municipal de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estruez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Menjiva CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA:

Francisca Diaz Escabale (No Presente) SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar, Presente el señor Comisionado Municipal, Salvador Tobo del Secretario Municipal que da fé **Nº1** El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierta la sesion **Nº2** Invocacion a DIOS **Nº3** Se leyó discutio y aprobo el acta de la sesion anterior **Nº4** El Secretario Municipal dio lectura a lo correspondiente recibida. **Nº5** El señor Alcalde Municipal German David Guerra Fuentes informe a la Honorable Corporación Municipal que es aplicacion de los articulos No 64 y 100 de la Ley de Municipalidades y 226 del Reglamento de la Ley Municipalidades a partir del primero de enero del año 2024 nombro al cargo de Asistente de Control Tributario al señor DENZEL RONALDO BRITO MALDONADO, quien es mayor de edad, hondureño, union libre, Bachiller en Desarrollo Sostenible, vecino de la comunidad de Aldea Nueva, con Documento Nacional de Identificación numero 0411-2000-00105, el ACUERDO de nombramiento del nuevo asistente de Control Tributario surtira efecto a partir del primer de Enero de 2024 y devengara el salario mensual de L. 9,500.00. Asignado en el presupuesto municipal. **Nº6** El señor Alcalde Municipal informe a la Corporación Municipal, que se recibió nota de la Mancomunidad Choluteca en la que solicitan el punto de acta del aporte para el año 2024, que corresponde al tres por ciento (3%) del monto de la Transferencia Neto que envia el Gobierno Central segun oficio transferencia año 2023, mismo que fue acordado en reunion sostenida con la Junta Directiva el 14 de diciembre de 2023, para lo cual se debe emitir dicho punto de acta en favor de la

Mancomunidad por ser miembro de la misma, en virtud de lo antes expuesto, la Corporación Municipal en uso de las Facultades y en base a lo establecido en los artículos No. 20.F y No. 91 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DÍA POR APROBADO: le apertecó para la mancomunidad Chorti, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE LEMPÍRRAS EXACTOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 551,817.75) y a la vez AUTORIZA a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización deducir este monto de la Transferencia del Gobierno Central por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, y depositarlo a la cuenta SIATFI de la Mancomunidad Chorti No. 11100027231 de Banco Atlántida, quedando esta obligada a extender los documentos respectivos por la recepción de dichas Fondos. **Nº 7** Solicitud presentada a la honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la oficina de la mujer y Presidenta de la Red Municipal por medio de la presente la Directiva de la Red de Mujeres Municipal y Coordinadora de la O.M.M en el marco del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de la Mujer y buscando la promoción de derechos e igualdad en la mujer, solicita ante ustedes la consideración y aprobación de gastos de asamblea sobre la participación social y política de las mujeres en todo el municipio de la Jiquila y a la vez se conmemore el día de la mujer hondureña, considerando que dentro del 5% para la atención a la mujer específicamente en el eje de participación social y política, los gastos del evento consistirán en Mobiliario, alimentación, sonido, reconocimientos y regalos. la Corporación Municipal DÍA POR APROBADA: la solicitud presentada en conmemoración del día de la Mujer. **Nº 8** La Corporación Municipal en

aplicación a lo dispuesto en el artículo 11º 220 numeral 6 de las Disposiciones Generales de presupuesto año 2023 por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** el informe de **RENDICION DE CUENTAS GL ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023** el cual consta de sus catorce formas, de las cuales la **FORMA 07** inciso A. **EFFECTIVOS Y BANCOS** refleja los saldos siguientes: a) saldo al inicio del periodo L. 2,377,704.46 b) Ingresos del periodo L. 23,143,491.66 c) Dispositivos Total L. 25,521,196.12 d) Pagos del periodo L. 20,137,376.24 e) saldo al final del ejercicio L. 5,383,819.88, inciso B. **CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA** refleja Notas de crédito por L. 120,495.81, Notas de Débito por L. 507.21, Cheques Emitidos y no Cobrados L. 278,227.71 según el detalle correspondiente:

Notas de Crédito

- Intereses Bancarios L. 4,222.10
- Ingresos de fecha 28 y 29 de diciembre 2023 por depósitos no registrados en el sistema por L. 1,049.47
- Retención de I.S.R L. 12,930.76
- Retenciones de I.S.V L. 34,163.15
- Garantías L. 68,130.33

Notas de débito

- Pago Impuesto sobre la Renta L. 422.21
- Pago por Comisión Provedores Sofin L. 60.00
- Pago por comisión TRX Recibido PCH L. 25.00

Cheques emitidos y no cobrados

- 17/11/2023 Cheque No. 71012933 Maria Leticia Pedraza Lopez L. 4,375.00
- 28/11/2023 Cheque No. 71013006 Maria Leticia Pedraza Lopez 4,375.00
- 12/12/2023 Cheque No. 71013042 Melissa Mayanit Pinto Montufar 13,650.00
- 12/12/2023 Cheque No. 71013043 Melissa Mayanit Pinto Montufar 3,200.00
- 15/12/2023 Cheque No. 71013056 Maria Leticia Pedraza Lopez 8,750.00
- 19/12/2023 Cheque No. 71013059 Mario del Carmen Fajardo Lara 9,000.00

21/12/2023	Cheque No 71013074	Emilia Górcibar López	6,325.00
22/12/2023	Cheque No 71013079	María Betlicia Rentería López	18,000.00
26/12/2023	Cheque No 71013086	María Rentería Guadalupe G.	12,000.00
26/12/2023	Cheque No 71013090	Heidy Maribel Flores Madrid	3,000.00
27/12/2023	Cheque No 71013107	Inversiones GRP S. de RL	42,969.82
27/12/2023	Cheque No 71013108	Inversiones GRP S. de RL	3,208.16
27/12/2023	Cheque No 71013109	Inversiones GRP S. de RL	12,952.27
27/12/2023	Cheque No 71013110	Inversiones GRP S. de RL	2,897.00
27/12/2023	Cheque No 71013111	Inversiones GRP S. de RL	2,472.03
27/12/2023	Cheque No 71013112	Inversiones GRP S. de RL	3,463.51
27/12/2023	Cheque No 71013113	Inversiones GRP S. de RL	4,600.75
29/12/2023	Cheque No 71013114	Inversiones GRP S. de RL	3,775.01
28/12/2023	Cheque No 71013115	Inversiones GRP S. de RL	8,174.16
28/12/2023	Cheque No 71013116	Inversiones GRP S. de RL	46,807.60
28/12/2023	Cheque No 71013117	Inversiones GRP S. de RL	14,125.15
28/12/2023	Cheque No 71013118	Inversiones GRP S. de RL	11,190.09
28/12/2023	Cheque No 71013119	Inversiones GRP S. de RL	31,727.16
28/12/2023	Cheque No 71013123	Rod Antero Espinoza Molledo	4,600.00
29/12/2023	Cheque No 71013134	Carlos Alberto García Mejía	2,500.00

Este informe deberá ser remitido a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización según disposiciones generales de presupuesto de la República, en virtud de lo anterior el alcalde Municipal que se facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dicho informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 9** la Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 220 numeral 4 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023, por unanimidad de votos DA POR APROBADOS EL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTOS EJECUTADO ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE 2023, el cual refleja en resumen Ejecutivo que incluye el saldo

en libros al inicio del Trimestre, al inicio del Trimestre, Ingresos recibidos del Trimestre, Gastos ejecutados en el Trimestre y Saldo en libros al final del Trimestre, detallados de la siguiente manera:

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libros al inicio del trimestre	318,802.33	0.00	3,058,901.72	3,377,704.05
Ingresos recibidos acumulados al trimestre				
Total disponible				

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento				
Inversión				
Total Ejecutados				

Saldo al final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo según libros				

Este informe debe ser remitido a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Interior y Descentralización, en virtud de lo anterior el Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dichos informes o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente.

Nº 10 Solicitudes presentadas a la honorable Corporación Municipal por los vecinos del casento de la Guerra. El motivo de la presente es para solicitarle un viaje de aerea el cual utilizaremos para hacer un pila de almacenamiento de agua para beneficio de todos los vecinos yee que el agua se derrama y no es aprovechada por lo que todos los vecinos no hemos unido para la construcción de una pila, y así poder aprovechar todo ese agua que

se determine. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada de un (1) viaje de aseo para la construcción de una pile para almacenamiento de agua.

Nº II La Corporación Municipal ha recibido una solicitud de la Secretaría de Seguridad de Honduras, quienes están interesados en obtener un terreno para la construcción del edificio de la Posta Policial en esta cabecera municipal. **POR TANTO:** la Corporación Municipal en uso de las atribuciones y tomando en cuenta las últimas gestiones realizadas y el interés manifestado por funcionarios de la Secretaría de Seguridad y en observancia a lo que establece el párrafo final del artículo 72 de la ley de Municipalidades **ACUERDA:** Donar a la Secretaría de Seguridad de Honduras un terreno de su propiedad el cual ha sido indivisualizado para efectos del Inventario Municipal y siendo que el mismo fue inspeccionado por el personal Técnico de la Secretaría de Seguridad, mismo que se encuentre inscrito a favor de esta Municipalidad en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo el número SETENTA (70), Tomo MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (1875), el cual se ubica en el Barrio El Centro de esta Cabecera Municipal y tiene las medidas y colindancias siguientes: DE LA ESTACION CERO (0) A LA UNO (1) con rumbo $S 04^{\circ} 42' 46'' E$, mide Once Punto Cuarenta Metros (11.40m) colinda con Calle Pública. DE LA ESTACION UNO (1) A LA DOS (2) con rumbo $S 69^{\circ} 35' 26'' O$, mide Dieziseis Metros (16.00m), colinda con Calle Pública. DE LA ESTACION DOS (2) A LA TRES (3) con rumbo $N 25^{\circ} 29' 54'' O$, mide Diecisiete punto Setenta Metros (17.70m), colinda con Marcos Salomon Torres. DE LA ESTACION TRES (3) A LA CERO (0) con rumbo $N 87^{\circ} 27' 03'' E$, mide Veintiuno Punto Setenta Metros (21.70m).

colinda con Israel Chavarria, con un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264.64 Mts^2). - La Donación del Terreno antes descrito se hace las siguientes condiciones: - PRIMERO: Que se destinado único y exclusivamente para la Construcción del edificio de la Posta Policial del municipio de la Tigra Copan. SEGUNDO: En esta oportunidad se concede a la Secretaría de Seguridad un plazo de dos años (2), contados a partir de la Firma de la DONACION, para que se proceda a la construcción del edificio de la Posta Policial, incumplida esta condición quedara revocada la DONACION y el terreno donado deberá ser devuelto a la Municipalidad de la Tigra Copan. TERCERO: El señor Alcalde Municipal GERMAN DAVID GUERRA TUCUTES, queda facultado para que proceda ante un notario a realizar los trámites respectivos y firmar la escritura de la nueva DONACION.

Nº 12 El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que para la ejecución de los fondos de Transferencia del Presupuesto Municipal del año 2024, se tomara en cuenta lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica 2024, Artículo Nº 219, en el cual se describen los porcentajes de inversión 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% para gastos de Administración Propia, en tal sentido, la Corporación Municipal por lo antes expuesto por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:** La decisión o resolución de ejecutar los fondos de Transferencia que envíara el Gobierno Central durante el año 2024, según los porcentajes del artículo Nº 219 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de la Republica del año 2024, debiendo notificar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización mediante la certificación

de este punto de acta y adjuntar el mismo al Presupuesto Municipal **Nº 13** Solicitudes presentado a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato de la comunidad de Piedra Pintada. El motivo de la presente es para solicitarle unos materiales para seguir con la cerca de nuestra cancha de Fútbol, como también unos laminas para el techo de una caseta que estamos elaborando. Los materiales que necesitamos son los siguientes:

- 5 tubos de cerca de 2 pulg, calibre 1.2
- 10 laminas de aluzin de 17 pies
- 12 cunaletes

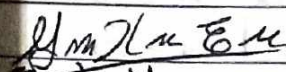
La Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada por el patronato de la comunidad de Piedra Pintada. Sigue Copon.

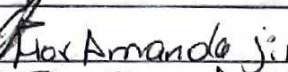
Nº 14 Al no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado lo sesion firmado por constancia

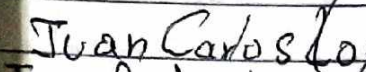

German David Guerra
Alcalde Municipal

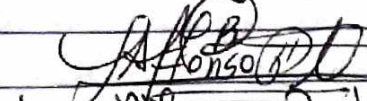


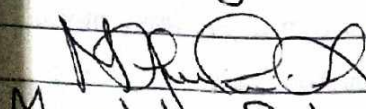

María Soheyla Chavarría
Vice-Alcalde Municipal

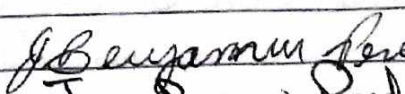

Glenda Xiomara Estevez
Primera Regidora


Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora


Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidor


Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor


Maria Leticia Perdomo
Septima Regidora


Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor